

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Previo a decidir sobre la cesión de derechos litigiosos la apoderada Julieth Mayerly Abril Hernández, en primera medida deberá allegar el poder y el escrito de cesión de derechos litigiosos que se dice que allega con el correo del 23 de agosto de 2021.

2.- Poner en conocimiento de la parte demandante, el informe de títulos emitido por el Banco Agrario.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 20 de septiembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por anotación en el estado número 35.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2018-00062-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

f969cf551cb67c508ab5e988e5912896eed92a5079780e2f70a82bbcdf93d779

Documento generado en 17/09/2021 01:05:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>